La península ibérica en la Baja Edad Media

Colección
México
500

Martín
Ríos
Saloma

Contenido

México 500

Presentación

Introducción

La revolución Trastámara

El matrimonio de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón

El reinado de Isabel y Fernando: entre la innovación y la tradición

La guerra de Granada

El inicio de la expansión ultramarina y la política internacional

A modo de conclusión: ¿Hispania o España?

Bibliografía

AVISO LEGAL

La península ibérica en la Baja Edad Media

Colección
México
500

Martín
Ríos
Saloma

COLECCIÓN

MÉXICO

500

Publicaciones & Fomento Editorial

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

La península ibérica

en la Baja Edad Media

La península ibérica en la Baja Edad Media

Martín F. Ríos Saloma

Universidad Nacional Autónoma de México
México 2021

Contenido

México 500

Presentación

Introducción

La revolución Trastámara

El matrimonio de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón

El reinado de Isabel y Fernando: entre la innovación y la tradición

La guerra de Granada

El inicio de la expansión ultramarina y la política internacional

A modo de conclusión: ¿Hispania o España?

Bibliografía

Aviso legal

Contraportada

México 500

Presentación

En el marco de la agenda conmemorativa de la Universidad Nacional Autónoma de México en ocasión de los 500 años de la caída de México-Tenochtitlan y la fundación de la ciudad de México, la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial y el Instituto de Investigaciones Históricas unen sus esfuerzos editoriales y académicos para crear la colección México 500.

La caída de Tenochtitlan en 1521 detonó procesos que transformaron profundamente el mundo. Tanto las sociedades mesoamericanas y andinas como las mediterráneas, es decir, europeas y africanas, y aun las subsaharianas y asiáticas, se vieron inmersas en una larga e inexorable historia de integración. Una vez superadas las lecturas nacionalistas que colmaron los relatos oficiales, las leyendas negras y doradas de los siglos XIX y XX, resulta necesario y pertinente difundir los problemas, enfoques y perspectivas de investigación que en las décadas recientes se han producido sobre aquellos acontecimientos, reconociendo la complejidad de sus contextos, la diversidad de sus actores y las escalas de sus repercusiones.

La colección México 500 tiene por objetivo aprovechar la conmemoración para difundir entre un amplio público lector los nuevos conocimientos sobre el tema que se producen en nuestra Universidad. Tanto en las aulas del bachillerato y de las licenciaturas como en los hogares y espacios de sociabilidad, donde estudian y residen los universitarios, sus familias y personas cercanas, se abre un campo de transformación de los significados sobre el pasado al que se deben las cotidianas labores de investigadores, docentes y comunicadores de la historia.

El compromiso con esa invaluable audiencia activa y demandante resulta ineludible y estimulante. Por ello, las autoras y autores de los títulos de la colección, integrantes de la planta académica

universitaria, ofrecen desde sus diversas perspectivas y enfoques, nuevas miradas comprensivas y explicativas sobre el significado histórico de lo acontecido en el valle de Anáhuac en 1521. Así, los contextos ibérico y mesoamericano son retomados junto a las preguntas por la diversidad de personas involucradas en aquella guerra y sus alcances globales, el papel de sus palabras y acciones, la centralidad de las mujeres, las consecuencias ambientales y sociales, la importancia de la industria naval y el mar en aquellos mundos lacustres, la introducción de la esclavitud occidental, la transformación urbana, el impacto de la cultura impresa, la memoria escrita, estética y política de aquellos hechos, por mencionar algunas de las temáticas incluidas en México 500.

En las actuales circunstancias de emergencia sanitaria y distanciamiento social, nuestra principal preocupación es fomentar en el alumnado la lectura y la reflexión autónomas que coadyuven a su formación, con base en herramientas accesibles, fundadas en la investigación científica y humanística universitaria. Por ello, nuestra intención es poner a disposición del lector un conjunto de títulos que, al abordar con preguntas nuevas un tema central de la historia nacional, problematice el significado unitario y tradicional que se le ha atribuido y propicie la curiosidad por nuevas posibilidades de interpretación y cada vez más amplios horizontes de indagación.

Instituto de Investigaciones Históricas

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial

Introducción

El 13 de agosto de 1521 la ciudad de México-Tenochtitlan se rindió ante el ejército aliado conformado por soldados castellanos e indígenas procedentes de distintos altepeme. El sitio había durado tres meses, y fue la experiencia desarrollada por los ejércitos castellanos durante los siglos xiii, xiv y xv —en su guerra contra los musulmanes que habitaban la península ibérica— la que les aconsejó la mejor estrategia para derrotar a la poderosa capital del señorío mexica: el corte de los suministros de agua y víveres para vencer a los habitantes de la ciudad por hambre.

Este hecho hace necesario insertar el proceso de reconocimiento, conquista y colonización de los diversos señoríos indígenas de Mesoamérica en una perspectiva histórica de larga duración con el fin de explicar en qué medida las experiencias, las estructuras y las formas de organización política, económica, militar, ideológica, religiosa y cultural de la península ibérica determinaron las maneras de actuar de Hernán Cortés y sus soldados castellanos.

En los libros escolares de nuestro país suele explicarse la Conquista en términos nacionalistas, por lo que, según esta interpretación, España conquistó México en el siglo xvi. Sin embargo, los países que hoy en día llamamos España y México no existían en aquella centuria y su formación fue producto, precisamente, de un contacto continuado y una influencia mutua a lo largo de los tres siglos en que las tierras que hoy conforman la nación mexicana fueron parte integrante de la monarquía hispánica.

Es por ello que hablar de “España” en la Baja Edad Media es inexacto pues, en realidad, en el siglo xv existían en la península ibérica cinco entidades geopolíticas: el reino de Portugal, la Corona de Castilla —conformada a su vez por distintos reinos—, la Corona de Aragón —integrada por los reinos de Valencia, Aragón, Sicilia, Mallorca, Menorca y el condado de Barcelona—, el reino de Navarra y el emirato de Granada. Fue gracias al hecho de que los reyes de Castilla, Isabel y Fernando —conocidos también como los

Reyes Católicos—, apoyaron el primer viaje de Cristóbal Colón (1492) y a que el papa Alejandro VI les concedió la soberanía sobre las islas y tierras que descubriese Colón —y que acabarían llamándose América— que el Nuevo Mundo quedó sometido a la jurisdicción de los soberanos castellanos. Así pues, Castilla —y no España— fue la que en realidad impulsó el proceso de conquista e integración de los pueblos indígenas de Mesoamérica a la monarquía hispánica.

Ahora bien, en el momento en que ocurrió la conquista de Tenochtitlan, Isabel de Castilla y Fernando de Aragón habían muerto y desde 1516 su nieto, Carlos de Gante, los había sucedido en el trono con el título de Carlos I, dado que había heredado las coronas de Aragón y Castilla. Carlos era hijo de la reina Juana, quien a la vez era hija de los Reyes Católicos, y de Felipe de Habsburgo, hijo del emperador alemán Maximiliano de Habsburgo y Margarita de Borgoña, por lo que, en 1519, al morir su abuelo paterno, heredó el título de Rey de Romanos y se convirtió en virtual emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, de tal suerte que sus dominios se extendieron por buena parte de Europa.

Frente a la parte alemana, borgoñona e italiana del imperio, los habitantes de la península ibérica desarrollaron un sentido de identidad y pertenencia anclado en una rica herencia cultural y una historia compartida que se remontaba a los tiempos en que Hispania formaba parte del imperio romano y en los que su extensión geográfica se correspondía con la de la península ibérica. Es por ello que en el siglo xvi muchas personas identificaban a la península con España, al tiempo que la Corona de Castilla, la más extensa y la más poblada, pretendía erigirse desde la época de los Reyes Católicos en rectora de los destinos peninsulares, asimilándose también con España. Como consecuencia de estas concepciones, a lo largo de los siglos se ha repetido que España conquistó América, cuando en realidad, y jurídicamente, fue una conquista castellana.

El presente libro tiene como objetivo central ofrecer un panorama histórico sobre la península ibérica a fines de la Edad Media que permita al lector interesado conocer y comprender el contexto del cual procedían los capitanes y soldados castellanos que a partir de

1519 se internaron en el actual territorio de nuestro país y que acabarían por fundar una nueva entidad geopolítica: el reino de la Nueva España.

La revolución Trastámara

El 14 de marzo de 1369 tuvo lugar una de las batallas más importantes de la Baja Edad Media castellana. En ella, el monarca Pedro I de Castilla (quien reinó entre 1350 y 1369) se enfrentó a su hermanastro Enrique, conde de Trastámara, quien, apoyado por el rey de Francia, diversas familias de la alta nobleza castellana y un ejército mercenario, desconoció al rey legítimo acusándolo de tiranía. Para evitar un derramamiento de sangre, los hermanastros decidieron combatir cuerpo a cuerpo. Finalmente fue Enrique quien se hizo con la victoria al asestar una puñalada letal a Pedro.

La península ibérica a finales del siglo

XV

.

Enrique II (cuyo reinado abarcó de 1369 a 1379) fue reconocido como soberano de Castilla por la nobleza y la Iglesia a cambio de conceder tierras, rentas, títulos y privilegios a quienes lo habían apoyado. Estas donaciones, conocidas como “mercedes enriqueñas”, empobrecieron el patrimonio regio pero permitieron que el nuevo monarca consolidara su posición política y que sus descendientes fuesen reconocidos como reyes de Castilla. La instauración de la dinastía Trastámara vino acompañada de una serie de medidas tendientes a afirmar el poder del rey tanto frente a las familias que lo habían apoyado, y que se creían con el derecho de dictar las políticas del soberano, como ante aquellas que lo acusaban de regicida.

Entre las medidas más relevantes pueden señalarse la reorganización del Consejo Real, la creación de nuevos cargos como el de Canciller Mayor del reino, que recayó en Pedro López de Ayala, el aumento de la fiscalidad, el nombramiento de corregidores —representantes reales en las ciudades con la capacidad de impartir justicia en primera instancia— y la concesión de una serie de privilegios a las urbes más importantes de la Corona a cambio de que éstas le otorgaran su apoyo económico y político frente a la nobleza. Los cambios operados a partir de la entronización de Enrique II fueron de tal magnitud que el historiador Luis Suárez Fernández no dudó en designarlos como “la revolución Trastámara”.

Enrique de Trastámara fue sucedido por Juan I (quien reinó de 1379 a 1390), quien intentó infructuosamente conquistar el reino de Portugal y fue vencido en la batalla de Aljubarrota en 1385; éste por Enrique III (1390-1406), bajo cuyo reinado se realizaron los primeros intentos de conquistar las islas Canarias y tuvieron lugar diversas matanzas de judíos en 1391; y luego siguió Juan II (periodo de reinado: 1406-1454), considerado uno de los monarcas

que mayor impulso dio al desarrollo del humanismo al tiempo que hizo frente a las pretensiones aragonesas de hacerse con el trono castellano; al concluir su gobierno asumió el poder Enrique IV (periodo de reinado: 1454-1474), durante cuyo reinado Castilla se desangró en diversas guerras civiles y la monarquía tuvo que hacer frente a otras tantas rebeliones nobiliarias; finalmente ascendió Isabel I de Castilla (periodo de reinado: 1474-1504), quien llevó a cabo un proyecto político que buscaba el fortalecimiento del poder monárquico, el sometimiento de la nobleza y el ensanchamiento de las fronteras del reino.

En la Corona aragonesa, por otra parte, la línea dinástica se mantuvo ininterrumpida desde 1157, año en que nació Alfonso II de Aragón (1164-1196), hijo de la unión de Petronila de Aragón (1136-1173) y Ramón Berenguer IV de Barcelona (1131-1162), hasta 1410, año en que murió sin descendencia el monarca Martín I el Humano (quien gobernó de 1396 a 1410), cuyo sobrenombre se debió al impulso que había dado a la introducción de las corrientes humanistas en sus dominios.

La muerte del soberano aragonés hizo necesaria la celebración de una junta de notables —quienes representaban a cada uno de los reinos que integraban la Corona de Aragón— en la ciudad de Caspe, en la que presentaron sus derechos sucesorios Luis de Anjou, Jaime de Urgel, Alfonso de Gandía y Fernando de Trastámara (1380-1416). Este último era hijo del soberano castellano Juan I, y como había conquistado la ciudad de Antequera en 1410 —ubicada en la frontera del reino musulmán de Granada— se le conocía como Fernando “el de Antequera”.

Tras meses de negociaciones, promesas y pactos, mediante el Compromiso de Caspe (1412), Fernando “el de Antequera” fue reconocido como rey de Aragón y conde de Barcelona, lo que permitió a la casa Trastámara implantar su hegemonía sobre las dos coronas más importantes y extensas de la península ibérica. Fernando I de Aragón fue sucedido por los monarcas Alfonso V de Aragón (periodo de reinado: 1416-1458), quien tuvo que hacer frente a diversas rebeliones campesinas y nobiliarias en sus dominios, Juan II de Aragón (periodo de reinado: 1458-1479), quien ejerció una enorme influencia en la política peninsular de su

tiempo y mantuvo tensas relaciones con Francia, y Fernando el Católico (periodo de reinado: 1479-1516), quien contraería matrimonio con Isabel de Castilla en 1469 y sería conocido en dicho reino como Fernando V.

A partir de 1412 los monarcas de Castilla y Aragón pertenecieron a la misma familia y desarrollaron un proyecto político tendiente a consolidar su posición mediante uniones matrimoniales entre los miembros de la familia, favorables a sus intereses políticos y económicos y a un proyecto común: la afirmación del poder real sobre los diversos actores sociales, la adquisición de una mayor relevancia en la geopolítica de la época y el acceso a los mercados internacionales. Pero ello no significa que se buscara la unificación de las Coronas; se trataba tan sólo de la confluencia de intereses dinásticos compartidos.

La primera mitad del siglo xv coincide con los reinados de Juan II de Castilla y de Alfonso V de Aragón. Durante este medio siglo se sentarían algunas de las bases y mecanismos de gobernanza que se desarrollarían en la segunda mitad de la centuria. En el transcurso de estas décadas la alta nobleza protagonizó una serie de rebeliones en contra de la autoridad real, que hicieron ver con claridad a los monarcas que reinaron en la segunda mitad del siglo la necesidad de terminar con las guerras intestinas, fomentar la concordia, garantizar la paz y afirmar el poder real.

En palabras de Ezequiel Borgognoni, “el reinado de Juan II estuvo marcado por el continuo enfrentamiento entre la monarquía, los infantes de Aragón y los grandes linajes de Castilla”. En efecto, cuando murió el rey castellano Enrique III, en 1406, Juan II era menor de edad, por lo que su tío, Fernando de Antequera, se encargó de la regencia del reino. Cuando Fernando de Antequera se convirtió en rey de Aragón mantuvo sus dominios señoriales en Castilla, por lo que sus hijos, infantes de Aragón, tuvieron un activo papel político en el reino castellano. En el momento en que Juan II accedió a la mayoría de edad puso todo su empeño en liberarse de la tutela de sus parientes aragoneses y para ello nombró como valido, es decir, ministro favorito, a don Álvaro de Luna, quien llevó a cabo una importante reforma fiscal a fin de obtener recursos para la Corona, al tiempo que fue ganando protagonismo político. El

poder obtenido por el valido generó un gran descontento entre diversas casas nobiliarias castellanas que se aliaron con los infantes de Aragón en contra del rey. El conflicto llegó a su punto culminante en 1455, cuando en las inmediaciones de la villa de Olmedo se enfrentaron el rey Juan II y sus aliados —el príncipe heredero Enrique, Álvaro de Luna y los nobles Pedro Girón e Íñigo López de Mendoza— contra los infantes de Aragón y los nobles que los apoyaban. El bando real resultó victorioso y tanto Pedro Girón como Íñigo López de Mendoza y sus descendientes tendrían un papel de primer orden en los reinados sucesivos al servicio de la Corona. No está demás señalar que el primer virrey de Nueva España, Antonio de Mendoza, era bisnieto de don Íñigo López de Mendoza.

Tras la batalla de Olmedo, el rey Juan II convocó a Cortes en la misma localidad. Las Cortes eran una asamblea constituida por los representantes de las villas más importantes del reino en donde se aprobaban los impuestos y se tomaban las decisiones que les atañían. La celebración de las Cortes permitió a Juan II encontrar en las ciudades nuevos aliados para su proyecto de afirmación monárquica al tiempo que transmitió un mensaje político fundamental: las ciudades y el rey conformaban el reino. En esta ecuación, los nobles debían optar por someterse a la autoridad regia y estar a su servicio o rebelarse contra la autoridad real y ser castigados por deslealtad y traición, lo que implicaba la pérdida de sus bienes e incluso la muerte.

En los últimos años de su reinado, Juan II tuvo que enfrentar de nuevo a la nobleza que no estaba dispuesta a aceptar tan fácilmente la suprema potestad regia. La forma que encontró la nobleza para poner en jaque al rey, fue la de acusar a Álvaro de Luna de asesinato y, tras juzgarlo por intentar suplantar al rey de manera tiránica, lograr que un tribunal especial reunido en Valladolid lo condenara a muerte. Su ejecución se verificó en junio de 1453.

Juan II murió un año después, en 1454, y fue sucedido por Enrique IV, hijo de su primer matrimonio con María de Aragón. Patrocinador del humanismo, inclinado a la negociación antes que al conflicto y de carácter poco resuelto, el nuevo monarca no contó con la astucia y la fuerza necesarias para hacer frente a la oposición

de la nobleza. Uno de los episodios más recordados de su reinado fue la llamada “farsa de Ávila” (1465) en la cual los miembros de algunas familias nobiliarias colocaron una efigie de paja del monarca y le fueron despojando, uno a uno, de los atributos regios (la corona, el cetro y la espada) hasta que finalmente lo tiraron al suelo. Acto seguido, los nobles proclamaron como monarca al infante Alfonso de Castilla (1453-1468), el hijo que Juan II había tenido con su segunda mujer, Isabel de Portugal. La muerte prematura de Alfonso frustró los planes de la nobleza, la cual dirigió entonces su mirada a la hermana del joven difunto, la infanta Isabel de Castilla (1451-1504), hija también de Isabel de Portugal.

Isabel poseía un talante negociador y un alto sentido de la dignidad de la persona regia, por lo que si bien desaprobaba la humillación que había sufrido la Corona en la “farsa de Ávila” y las luchas intestinas que desangraban el reino, reconocía que Enrique IV era el rey legítimo. Con el fin de evitar un conflicto mayor, Isabel y Enrique firmaron los pactos de Toros de Guisando (1468) por los que Enrique reconocía a su hermanastra como su legítima sucesora en detrimento de su propia hija, Juana de Castilla (1462-1530), y le permitía decidir sobre su matrimonio, siempre y cuando contase con la aprobación del propio Enrique y de tres miembros de la alta nobleza que se había constituido como garantes del pacto. A cambio, Isabel se comprometía a reconocerlo como rey y “señor” hasta su muerte. La concordia duró pocos meses, pues en 1469, Isabel de Castilla contrajo matrimonio con Fernando de Aragón, en contra de la voluntad del rey de Castilla, generándose nuevos conflictos.

El matrimonio de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón

El matrimonio de la princesa Isabel era una cuestión de Estado que afectaba tanto al ámbito peninsular como a los asuntos de los otros territorios europeos y mediterráneos. A los reinos de la península ibérica les interesaba atraer a Castilla a su esfera de influencia y ganar la hegemonía sobre Hispania; Francia e Inglaterra, por su parte, buscaban un aliado con el cual hacer frente a sus enemigos e inclinar la balanza de la geopolítica europea a su favor, amén de los intereses comerciales que los unían. De esta guisa, Isabel tuvo cuatro pretendientes de origen regio: Fernando de Aragón, rey de Sicilia y heredero de la Corona aragonesa; Alfonso V, rey de Portugal; Ricardo de Gloucester, hermano del rey de Inglaterra Eduardo IV, y Carlos de Guyena, hermano del rey de Francia Luis IX. De igual manera, algunos linajes de la nobleza castellana como el de los Pacheco —que representaba el pretendiente Pedro Girón, maestre de la poderosa Orden de Calatrava— deseaban emparentar con la familia real y materializar así sus ambiciones políticas.

Los estudiosos del reinado de los Reyes Católicos coinciden en reconocer que a pesar de las múltiples presiones, Isabel se mantuvo firme en su voluntad de decidir libremente con quién contraería nupcias. La elección recayó finalmente en Fernando de Aragón por varios motivos. En primer lugar, porque el matrimonio con cualquiera de los otros pretendientes hubiera significado perder sus derechos de sucesión dinástica en tanto que se convertiría en reina consorte; en segundo término, Fernando representaba la posibilidad de unir los intereses de la dinastía Trastámara y de residir en Castilla, reino del cual se declaraba legítima heredera; en tercer lugar, porque Aragón poseía dominios en el Mediterráneo y ello permitiría a Castilla posicionarse en un mercado del que había sido relegada a un papel secundario; en cuarto lugar, porque Fernando tenía el mismo rango y dignidad que ella en tanto príncipe heredero y, finalmente, porque ambos príncipes tenían una edad similar (Fernando 16, Isabel 17), lo que se traducía en una garantía de

engendrar un heredero y continuar la línea dinástica. De esta suerte, como remarcó en su día Joseph Pérez, “el matrimonio es cualquier cosa, menos un matrimonio por amor […]; Isabel no se deja convencer ni llevar por sus sentimientos; lo que actúa en ella son consideraciones políticas”.

Dada la naturaleza eminentemente política del enlace matrimonial y la mentalidad de la época según la cual las esposas debían obediencia a su señor, Fernando pretendía gobernar Castilla como si fuesen sus dominios patrimoniales. Pero Isabel defendió sus derechos como heredera legítima de la Corona castellana e impuso una serie de condiciones que el príncipe aragonés aceptó mediante la firma de las capitulaciones de Cervera (7 de enero de 1469): Fernando debía apoyar en todo a su esposa; a Isabel correspondería la elección de alcaldes, corregidores, consejeros y oficiales del reino; Fernando debía comprometerse a respetar los privilegios, franquicias y dignidades y acuerdos de los Pactos de Guisando, a observar las leyes, costumbres, fueros y privilegios de las ciudades y señoríos castellanos, a llevar a cabo la guerra contra los musulmanes y a apoyar a Isabel en un eventual conflicto con Portugal, entre otras condiciones.

El 14 de octubre de 1469, Fernando e Isabel celebraron su primer encuentro personal en la ciudad de Valladolid y confirmaron las capitulaciones matrimoniales, contrayendo nupcias el día 19 del mismo mes en la casa de Juan Vivero, que aún se conserva. Dado que eran primos, puesto que ambos pertenecían a la familia Trastámara, el arzobispo de Toledo, Alfonso Carrillo, emitió una dispensa papal falsificada con fecha del 18 de mayo de 1464. Habría que esperar hasta 1471 para que el papa Sixto IV firmara la dispensa papal y reconociera el matrimonio oficialmente.

El enlace matrimonial inauguró un periodo de graves problemas para la pareja real. La boda significó una flagrante violación de los pactos de los Toros de Guisando y la ruptura con Enrique IV, quien reinstauró en sus derechos sucesorios a su primogénita Juana. La proclamación de esta última como heredera marcó un punto de quiebre: Castilla tenía dos princesas y tanto la nobleza como las ciudades se vieron en la tesitura de decantarse por una de las candidatas, generándose una nueva discordia civil.

El 11 de diciembre de 1474 murió en Madrid el rey Enrique IV, e Isabel, que se encontraba en Segovia, fue proclamada reina de Castilla el 13 de diciembre, a las puertas de la catedral segoviana, alzando pendones por ella la ciudad y la clerecía. Acto seguido, Isabel realizó una procesión precedida por una espada desnuda que simbolizaba la justicia, a la que sucedió el homenaje que le brindaron algunos miembros de la alta nobleza y la Iglesia, como el arzobispo de Toledo, Alfonso Carillo; el marqués de Santillana, Diego Hurtado de Mendoza —cuyo hermano, Pedro, había sido favorecido por Isabel y Fernando para obtener el solio cardenalicio — y el almirante de Castilla, Alfonso Enríquez, entre otros.

En el momento de la proclamación de Isabel como reina, Fernando se encontraba visitando a su padre en Aragón, por lo que se presentó en Segovia el 2 de enero de 1475 exigiendo mejores condiciones para no verse reducido a la calidad de príncipe consorte. El arzobispo Carrillo y el cardenal Mendoza redactaron un documento conocido como la Concordia de Segovia (15 de enero de 1475) que sentaría las bases de la actuación política de los monarcas para el resto del reinado. Isabel fue reconocida como la única propietaria del reino, en tanto que a Fernando se le concedía el título de rey de Castilla con ciertas seguridades: la firma de Fernando precedería a la de Isabel en los documentos; Isabel designaría los cargos militares en tanto propietaria del reino; el monto de los recursos fiscales se utilizaría de común acuerdo, y en cuestiones de política interna gobernarían de común acuerdo si estaban juntos, o en nombre de uno o de otro si se hallaban separados. La importancia de las capitulaciones reside en que en el aspecto jurídico Isabel no cedió uno solo de sus derechos y prerrogativas como legítima heredera y propietaria, señora del reino, pero en la práctica otorgó una amplia libertad de acción a su marido.

La proclamación de Isabel desató una auténtica guerra civil en la Corona castellana pues aquella nobleza, que desde tiempos de Juan II se negaba a someterse a la voluntad regia, vio en la princesa Juana, reinstaurada por su padre en sus derechos sucesorios, como se ha dicho, un símbolo de su lucha y la proclamó también como reina. De igual manera, el rey de Portugal, Alfonso V, tío de Juana, entendió que se había privado a su sobrina y a su casa de sus

legítimos derechos sucesorios, por lo que se alió con la nobleza y las ciudades antiisabelinas e invadió Castilla con sus tropas en mayo de 1475, lo que convirtió a la discordia civil en un conflicto entre Coronas.

La batalla de Toro (1 de marzo de 1476) fue la primera victoria importante que lograron Isabel y Fernando frente a sus enemigos. No fue sino hasta finales del verano de 1479 cuando derrotaron de forma definitiva al monarca portugués y pudieron conquistar numerosos apoyos gracias a una hábil política de negociaciones, acuerdos, pactos y consensos que inauguraron una nueva cultura política, en la cual se impuso como valor supremo la noción de servicio a la Corona, a la reina, y no la búsqueda de los intereses particulares. A cambio, los reyes supieron reconocer los derechos, privilegios y dignidades de sus súbditos, así como el valioso papel político y social (y de prestigio) que desempeñaban los linajes nobiliarios más valioso del reino, como la propia familia Mendoza.

La paz se selló con la firma del Tratado de Alcaçovas (4 de septiembre de 1479) por medio del cual Portugal reconoció a Isabel y Fernando como legítimos soberanos de Castilla a cambio de que Castilla abandonara cualquier pretensión sobre el litoral atlántico del continente africano —lo que implicaba renunciar a las fuentes de abastecimiento de oro, marfil y los esclavos subsaharianos—. A la princesa Juana se le ofreció una indemnización de 100 000 ducados y se le dio la posibilidad de contraer matrimonio con el príncipe heredero de Castilla cuando cumpliera la mayoría de edad, si éste aceptaba. La princesa Juana se retiró al monasterio de las clarisas de la ciudad de Coímbra, donde pronunció sus votos definitivos en 1479.

En enero de ese mismo año había muerto el rey de Aragón Juan II, por lo que Fernando se convirtió en monarca por derecho propio de sus dominios patrimoniales y nadie disputaba la autoridad ni la legitimidad de Isabel y Fernando, quienes iniciaron una serie de reformas políticas con el fin de consolidar la posición de la Corona frente a los diversos actores sociales.

A partir del siglo xv las casas reales y nobiliarias europeas comenzaron a utilizar los emblemas como una forma de representación de la dinastía y de su proyecto político. El emblema

estaba constituido por una figura alegórica y una leyenda que contribuía a explicar el sentido de la imagen. Isabel eligió como emblema un haz de flechas que llevaba la F de Fernando y representaba la fortaleza que otorga la unión: una flecha podía partirse en dos de manera sencilla, pero un grupo de flechas era imposible de quebrar. Fernando, por su parte, eligió el yugo que contenía la inicial de su esposa según la grafía de la época (Ysabel) y representaba el dominio y sujeción de sus señoríos y vasallos. La leyenda que acompañó las alegorías fue "Tanto Monta", frase que simbolizaba el plano de igualdad en el que ambos reyes ejercían el poder soberano y que había sido pactado en la Concordia de Segovia de enero de 1475. En ese mismo documento se estableció que el escudo de armas de los reyes llevaría las armas de los reinos patrimoniales de cada uno (Castilla, León, Sicilia y Aragón), protegido por el águila de san Juan, devoción particular de Isabel, y sobre los cuarteles la corona regia.

En la misma Concordia de Segovia a la que se hizo alusión se estableció la base jurídica sobre la que se asentó el ejercicio del poder en Castilla: juntos o por separado, a ambos correspondía el pleno ejercicio del poder real. Isabel y Fernando habían aprendido de sus antecesores que el poder no debía compartirse y, en tanto soberanos, su autoridad era única —entendida, en palabras de Luis Suárez, como "supremo e inapelable ejercicio del arbitraje"—. Esta concepción de la autoridad les otorgaba amplias libertades para reformar el Estado y reforzar las directrices del poder regio. Sin embargo, el proceso para asentar firmemente la autoridad real antes, durante y después de la guerra de sucesión fue lento y gradual.

En muchos textos de divulgación aún se sostiene la idea de que el matrimonio de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón representó la unificación de España, pero tal aserto es falso. Nunca los jóvenes monarcas pensaron en unificar las coronas y así lo confirma el hecho de que la intitulación oficial se refiriera a ellos como "Rey y Reina de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia…" y que cada uno de los territorios conservara su estructura política y económica.

Tal unificación no se planteó por cuatro razones. En primer lugar, porque cada uno de los monarcas consideraba que sus respectivos

reinos eran dominios patrimoniales, es decir, territorios que les pertenecían por herencia dinástica y que no podían enajenarse y ceder a ninguna persona que no fuera su descendiente directo. En este sentido, las expectativas estaban puestas en el heredero varón que pudiesen engendrar, dado que éste sí sería, por sangre y derecho propio, rey de Castilla y Aragón. En segundo término, porque no existía una igualdad económica ni social ni jurídica entre las coronas y, en palabras de Joseph Pérez, "la unión entre los dos grupos de territorios no podía establecerse sobre una base estrictamente paritaria". En tercer lugar, porque las tradiciones y la estructura políticas eran disímiles: en la Corona aragonesa se debían respetar los fueros y privilegios de cada uno de los reinos peninsulares que la conformaban (Aragón, Valencia y el condado de Barcelona) al tiempo que éstos tenían sus propias cortes, las cuales, por ejemplo, limitaron el poder de Fernando y reconocieron a Isabel únicamente como reina consorte, por lo que ésta no podía participar en los asuntos internos de los dominios de su marido. En Castilla, por el contrario, ninguno de los reinos que conformaban la Corona, salvo el señorío de Vizcaya, poseía fueros particulares y sólo existían cortes en las que estaban representadas las ciudades principales, lo cual hacía más sencillo el desarrollo de un proceso centralizador. Finalmente, porque cada una de las coronas tenía una tradición cultural que se reflejaba, incluso, en las diferentes lenguas que se hablaban, pues en tanto que en Castilla sólo se hablaba castellano, en la Corona aragonesa se hablaban el aragonés, el catalán y el valenciano.

Pero aunque no tuvo lugar la fusión administrativa y/o territorial, sí hubo una unión dinástica en la casa Trastámara que se tradujo en un proyecto político de intereses compartidos con objetivos muy claros: impulsar el fortalecimiento de la monarquía; llevar a cabo la expansión marítima en el Mediterráneo con el fin de insertarse plenamente en los mercados y las redes de comercio de la época; desarrollar el comercio con el mar del Norte; lanzar exploraciones sobre el Atlántico para asentar su plena soberanía sobre el archipiélago canario y conquistar el reino musulmán de Granada, que sobrevivía en territorio peninsular desde mediados del siglo xiii.

Otro tópico muy difundido consiste en que los futuros Reyes

Católicos sentaron las bases del Estado moderno. También es falso porque en realidad Isabel y Fernando fueron poco innovadores y lo que hicieron en Castilla fue actualizar y ajustar los mecanismos de gobierno puestos en marcha por sus antecesores, al menos desde la época de Enrique II, el fundador de la dinastía. Lo que sí lograron, con un éxito que ningún otro de sus antecesores obtuvo, fue afirmar el poder monárquico sobre el conjunto de actores sociales (la Iglesia, la nobleza y las ciudades) a través de una política permanente de pacto y consenso, de enaltecimiento del servicio a la Corona y de perfeccionamiento de los mecanismos de la gobernanza que se tradujeron en la construcción de la paz y la concordia al interior de los reinos, la imposición del orden, el aumento de la base fiscal, el desarrollo de la justicia regia, la ampliación de la burocracia, la redefinición de la composición y funciones del Consejo Real y el encauzamiento de las fuerzas nobiliarias en la guerra contra Granada y la diplomacia internacional. De esta suerte, la labor de Isabel y Fernando consistió en centralizar, racionalizar y modernizar la Corona.

El reinado de Isabel y Fernando: entre la innovación y la tradición

Tras la guerra de sucesión, una de las prioridades de Isabel y Fernando fue la pacificación del territorio y para ello decretaron la creación de una Hermandad, una guardia rural encargada de garantizar la seguridad en los campos y los caminos, pero sobre todo de asegurar el orden establecido en su calidad de cuerpo armado al servicio exclusivo de la Corona.

En las Cortes de Madrigal celebradas en abril de 1476 se decretó la creación de la Santa Hermandad, lo que significó que cada municipio de más de 40 familias debía recaudar un impuesto especial para pagar a dos jueces y sostener una brigada de cuadrilleros encargados de perseguir a los criminales y entregarlos a la justicia. En agosto del mismo año el territorio castellano se dividió en distritos y se crearon grupos móviles que se sumaron a los grupos fijos, se instituyó un consejo superior, se designó un comandante en jefe de la Hermandad y a ésta se le concedió un importante presupuesto. En 1498, seis años después de haber terminado la Guerra de Granada, la Hermandad se desmanteló y sólo pervivirían las brigadas locales.

Una vez pacificado el reino, o al menos en vías de pacificación, la tarea más importante era la reorganización del gobierno. El punto de partida para llevarla a cabo fue la reunión de las Cortes en Toledo en 1480. En ellas se creó el Consejo de Castilla, conocido también como Consejo Real. Este cuerpo estaba formado por 13 personas: nueve juristas, un miembro del clero y tres de la alta nobleza. Tenía un carácter ejecutivo y consultivo y era la máxima instancia de administración y gobierno, sin contar a los reyes. El vínculo entre el Consejo Real y los monarcas eran los secretarios reales, nombrados directamente por los soberanos. Los miembros de la alta nobleza podían asistir a las sesiones, pero sólo a título de observadores con voz consultiva, con lo que se les privaba de toda influencia sobre los asuntos de gobierno.

En las Cortes de Toledo también se acordó la creación de un órgano encargado de impartir justicia que fue la Audiencia o Chancillería, con sede en Valladolid y compuesta por 11 personas; éstas eran, según explica Luis Suárez Fernández, "un obispo que actuaría como presidente, cuatro oidores que se renovarían por mitad cada año, un procurador fiscal, tres alcaldes y dos abogados de pobres". Con el correr de los años se crearon nuevas chancillerías para Aragón, Nápoles y Granada. La Audiencia o Chancillería fue un modelo de tribunal superior que más tarde se implantaría en algunos reinos de Indias. La autoridad de Isabel y Fernando era superior a la de las chancillerías, por lo que los acusados podían inconformarse con el dictamen de éstas y apelar a la justicia real que, por lo demás, también se empeñaba en someterse a las leyes. Para facilitar y unificar la impartición de justicia, los soberanos confiaron al jurista Alonso Díaz de Montalvo la tarea de reunir en un solo corpus los textos jurídicos dispersos; el resultado fue la publicación de las Ordenanzas Reales de Castilla que, junto con las Partidas de Alfonso X el Sabio y las reales cédulas que los soberanos emitían, constituyeron el marco legal del reino. Naturalmente, los monarcas se reservaron para sí el derecho de legislar y a lo largo de su reinado emitieron nuevas leyes y decretos conocidos como pragmáticas.

En cuanto al control de las ciudades, los reyes decidieron ponerse al día y generalizar en ellas la presencia de los corregidores. Éstos eran representantes del poder central con amplios poderes políticos, administrativos y judiciales: designaban a los diputados a Cortes y defendían los intereses reales; presidían por derecho las reuniones del concejo municipal (ayuntamiento) y ninguna decisión era válida sin su aprobación; además, tramitaban asuntos judiciales de primera o segunda instancia.

Los corregidores eran escogidos escrupulosamente por su competencia, honradez y lealtad a la Corona; al terminar su periodo, eran sometidos a un juicio de residencia para comprobar que habían actuado con justicia, honradez y equidad. Con el fin de facilitar la actuación de los corregidores, el territorio castellano se dividió en 64 corregimientos. Las ciudades, a su vez, continuaron sujetas al gobierno de las oligarquías locales que designaban a los regidores, aunque perdieron la autonomía que las había

caracterizado durante los siglos anteriores.

Las Cortes, por su parte, tras haber apuntalado a la Corona y legitimado la autoridad de Isabel y Fernando reconociéndolos somo soberanos de Castilla, fueron relegadas a un papel secundario. Después de 1480 los reyes sólo convocaron a Cortes en tres ocasiones: 1489, 1499 y 1502. En las Cortes se reunían representantes de la nobleza, la Iglesia y las ciudades para debatir los asuntos importantes del reino, jurar al heredero y votar los impuestos que, paradójicamente, sólo debían pagar las ciudades. De éstas, sólo 17 tenían el privilegio de enviar delegados a Cortes: Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Valladolid, León, Salamanca, Toro, Toledo, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Sevilla, Córdoba, Jaén, Murcia y Zamora.

En el ámbito fiscal, los Reyes Católicos se preocuparon por engrosar las rentas de la Corona, por depender menos de la aprobación de las Cortes y por sanear la fiscalidad. La primera acción consistió en recuperar las rentas y las tierras reales cedidas a los nobles durante los reinados de Juan II y Enrique IV. La segunda medida fue poner a punto el cobro de los impuestos directos e indirectos ordinarios como la alcabala (impuesto de 10% sobre todas las transacciones mercantiles), las tercias reales (2/9 del producto del diezmo eclesiástico), el pago en las aduanas por el paso de mercancías tanto por tierra como por mar, el almojarifazgo (derechos sobre el comercio internacional que se pagaba en los puertos del sur) y el "servicio y montazgo" (derechos sobre la ganadería). La tercera vía fue ejercer el monopolio sobre algunas actividades como la extracción de hierro y la producción de sal.

Gracias a este saneamiento de las finanzas, según Luis Suárez Fernández, las rentas de la Corona pasaron de 27 500 000 maravedís en 1477 a 341 700 000 de maravedís en 1504. Sin embargo, hubo momentos en que Isabel y Fernando debieron solicitar impuestos extraordinarios o préstamos forzosos, sobre todo para financiar la guerra contra Granada. Como medida adicional para apoyar la moneda, los reyes crearon el excelente, moneda de oro equivalente a un ducado veneciano. Las dos instancias encargadas de recaudar y administrar los impuestos eran la Contaduría Mayor de Hacienda y la Contaduría Mayor de Cuentas.

Isabel y Fernando llevaron a cabo una serie de medidas para someter y controlar el poder político de la Iglesia. Ésta conservaba su prestigio social a pesar de la vida disoluta de algunos de sus miembros, gozaba de numerosos privilegios y exenciones y poseía una gran cantidad de tierras, de bienes inmuebles y de riquezas. En Castilla existían tres arzobispados (Toledo, Santiago de Compostela y Sevilla), 22 obispados sufragantes, tres obispados exentos (Burgos, León y Oviedo) y entre 10 000 y 15 000 beneficios eclesiásticos. En cuanto al clero regular, en la Castilla del siglo xv existían unos 150 monasterios benedictinos, 50 cistercienses, siete agustinos, seis de cartujos, 30 de jerónimos y un gran número de conventos franciscanos y dominicos ubicados en las principales ciudades del reino.

Los monarcas no tocaron el patrimonio eclesiástico, pero trataron de ser ellos quienes designaran a las altas jerarquías. El primer acto en este sentido fue proponer a un miembro de la familia Mendoza, Pedro González de Mendoza, como arzobispo de Toledo, a la muerte de Alfonso Carrillo (1482), con lo que se aseguraban el apoyo del primado de España. En segundo lugar, en 1480 se acercaron a Sixto IV con el afán de obtener el patronato regio, es decir, la facultad de ser ellos quienes propusieran hombres probos para ser designados como arzobispos, en tanto que Isabel y Fernando se consideraban patronos (defensores y promotores) de la Iglesia. Sixto IV se negó a otorgarles tal patrocinio y hubo que esperar hasta 1486 cuando el papa Inocencio VIII les concedió el patronato regio para Granada; en 1494 obtendrían el patronato regio para todas las Indias bajo el pontificado de Alejandro VI.

La Virgen de los Reyes Católicos. Maestro de la Virgen de los Reyes Católicos, 1491-1493, Museo del Prado, Madrid.

Isabel y Fernando siempre propusieron para las prelaturas eclesiásticas a individuos probados en su fe, su vocación y su conducta moral, así como en sus capacidades administrativas; también se empeñaron en que los religiosos designados para las prelacías castellanas fuesen castellanos. Paralelamente, los monarcas dejaron de llamar a los miembros de la alta nobleza para beneficiar a clérigos y religiosos provenientes de las clases medias

con una sólida formación universitaria. Para garantizar esta educación, en 1484 se fundó en Valladolid el Colegio de Santa Cruz bajo la dirección del cardenal Mendoza y en 1508 Francisco Jiménez de Cisneros (1436-1517) fundaría la Universidad de Alcalá de Henares.

Fue quizá Jiménez de Cisneros el principal artífice de la reforma clerical y el mejor ejemplo de aquella nueva generación de religiosos que los reyes buscaban para controlar y administrar los altos cargos eclesiásticos. Nació en 1436, estudió en la Universidad de Alcalá, se graduó en Salamanca, realizó un viaje a Roma y en 1484 profesó en el convento franciscano de San Juan de los Reyes en Toledo. Cuando fray Hernando de Talavera, hasta entonces confesor de la reina, tomó posesión del arzobispado de Granada en 1492, Cisneros se convirtió en el nuevo confesor de Isabel y así entró en contacto con las altas esferas políticas. A la muerte del cardenal Mendoza, Cisneros fue designado arzobispo de Toledo (1495). Desde esta posición realizó una profunda reforma de la orden franciscana y del clero secular y forzó la conversión masiva de los musulmanes en Granada.

En el ámbito de la justicia eclesiástica, los soberanos se esforzaron por diferenciar con claridad las causas eclesiásticas de las civiles, prohibieron que en una causa civil intervinieran los miembros de la Iglesia y a éstos les ordenaron que se abstuvieran de promulgar excomuniones en causas profanas. Ignoraron el privilegio de inmunidad que protegía a los delincuentes que se refugiaban en una iglesia y no aceptaron que juzgados eclesiásticos pusieran en prisión a los laicos.

Mención aparte merece la instauración del Santo Oficio de la Inquisición. La Inquisición medieval nació en la primera mitad del siglo xiii para extirpar la herejía albigense del sur de Francia. A diferencia de la Inquisición medieval, el Santo Oficio respondía a una necesidad muy concreta: reprimir los atentados contra la fe católica por parte de los judaizantes.

A partir de las grandes persecuciones de judíos de finales del siglo xiv, muchos de ellos se habían convertido sólo nominalmente al cristianismo, pues mantenían más o menos veladamente sus prácticas religiosas, lo que causó mucho recelo entre los sectores

populares y el bajo clero. El problema se acrecentó por el importante papel económico y administrativo que desempeñaban algunos conversos como prestamistas, comerciantes o cobradores de impuestos al servicio de la Corona. Aunque había algunos conversos que habían abjurado sin la intención de regresar al judaísmo, había otros que no habían sido sinceros en su conversión, de tal forma que todos los conversos eran objeto del desprecio y discriminación. De aquí surgió la necesidad de crear un tribunal especial con una jurisdicción particular encargada de buscar a los falsos conversos.

El 1 de noviembre de 1478 el papa Sixto IV autorizó a los monarcas castellanos para que pudieran nombrar inquisidores en sus reinos y aunque el tribunal estaría integrado por eclesiásticos, quedaría subordinado a la Corona. En 1483 se creó el Consejo de la Suprema y General Inquisición (llamado la Suprema), que era la máxima instancia de la Inquisición en Castilla, la cual se hallaba bajo la dirección de un inquisidor general. En 1487 Fernando logró que este tribunal tuviera una representación en Aragón, de tal forma que la Suprema era el único consejo real cuya jurisdicción se extendía a ambas Coronas. Así, la Inquisición se convertiría en un aparato de dominación ideológica al servicio de la Corona que garantizaba, por un lado, la uniformidad de la fe y, por el otro, la obediencia a un Estado que se identificaba como católico. En otras palabras, atentar contra la fe era, al mismo tiempo, atentar contra la Corona. La función primera del Santo Oficio de la Inquisición era reprimir las ideas pero no las prácticas. Su principal campo de acción sería la defensa de la fe católica, la persecución de los herejes y la extirpación del error. De manera complementaria castigaría también la bigamia, la solicitud de favores sexuales en el confesionario por parte de los sacerdotes, la brujería y la hechicería. A pesar de lo llamativo de los autos de fe como el que reprodujo Pedro Berruguete en su famosa tabla, lo cierto es que el ajusticiamiento se reservó a los casos más graves y no fue generalizado.

Al final de su reinado, los Reyes Católicos gobernaban entre cinco millones y seis millones de almas repartidas muy desigualmente. Aragón tenía sólo un millón de habitantes mientras el resto vivía en Castilla distribuido de manera heterogénea, siendo las zonas centrales las más densamente pobladas. El 80% de la población

estaba constituido por campesinos sujetos a distintos regímenes jurídico-económicos que incluían desde los pequeños propietarios libres hasta los siervos, pasando por los arrendatarios, los campesinos asalariados y los medieros. La pirámide social estaba compuesta de la siguiente forma: la alta nobleza, la baja nobleza, el clero, las oligarquías urbanas, los letrados, los artesanos y los campesinos.

La alta nobleza castellana estaba integrada por una treintena de familias emparentadas entre sí y que poseían más de 97% de la tierra. A lo largo del reinado estas familias conservaron su prestigio social y su poder económico, pero perdieron influencia política y muchos poderes jurisdiccionales. Su capacidad económica se basaba tanto en la administración de las rentas señoriales como en los beneficios obtenidos por el comercio lanero, beneficios que muchas veces invertían en el patrocinio de diversas manifestaciones artísticas.

La baja nobleza, por su parte, estaba integrada por los hidalgos, mucho más numerosa y menos poderosa. Los hidalgos eran tanto nobles empobrecidos como hombres pertenecientes a las clases medias que obtenían el título de hidalguía como reconocimiento a sus servicios militares, diplomáticos o administrativos.

La relación de los reyes castellanos con la nobleza del reino fue ambigua ya que, por un lado, confiscaron tierras y rentas señoriales a quienes se habían negado a reconocer su autoridad mientras que, por el otro, recompensaron a algunos de sus aliados en la guerra de sucesión con grandes extensiones de tierras, reforzaron la institución del mayorazgo —institución jurídica por medio de la cual el hijo mayor de un linaje heredaba todo el patrimonio para evitar su dispersión— y crearon nuevos señoríos en los territorios conquistados tras la ocupación de Granada. El señorío, pues, continuó siendo una sólida institución que a través del mayorazgo aseguró la fuerza económica y social de la alta nobleza, heredera de los grandes linajes bajomedievales y “dueña —en palabras de Emilio Mitre— de los más importantes resortes de la vida del país”.

Por el contrario, Isabel y Fernando impulsaron desde los inicios de su reinado la presencia, el desarrollo y el prestigio de los hidalgos, los sectores medios y el bajo clero con el fin de incorporarlos a la

burocracia y apuntalar la estructura social del régimen, para que actuaran como contrapeso de la alta aristocracia y el alto clero. Muchos hombres fueron promovidos a los cuadros burocráticos por sus estudios y preparación, como Ruy López o Alfonso de Toledo, contadores mayores durante la guerra de Granada; otros también, como Hernando de Zafra, encargado de reorganizar el reino de Granada tras su conquista, por sus capacidades personales; todos, por su lealtad al régimen, su eficacia y su honradez. De esta suerte, los miembros de los sectores medios desplazaron a la alta nobleza de los altos puestos de la administración, de las funciones clave de gobierno y de los cargos militares efectivos, relegando a aquélla al ejercicio de cargos honoríficos como jefes militares o embajadores, siendo las excepciones las familias Mendoza y Velasco.

El clero también estaba dividido socialmente entre el alto clero, cuyos miembros pertenecían muchas veces a la alta nobleza, y el bajo clero. El primero agrupaba a los arzobispos, obispos y abades que llevaban un lujoso tren de vida y que eran muy celosos de sus privilegios y prerrogativas. El segundo integraba a los curas párrocos, a los frailes y monjes provenientes de las clases medias o, incluso, de los sectores campesinos.

Las poderosas oligarquías urbanas, por su parte, estaban integradas por grandes artesanos, comerciantes, banqueros y productores agrícolas que llevaban una vida holgada, en tanto que los letrados, es decir, las personas formadas en las universidades y que habían adquirido los títulos de bachiller, licenciado o doctor, gozaban de un amplio prestigio y una buena posición económica debido a su conocimiento del derecho y la teología (las letras) y a su participación en los cuadros de gobierno.

En materia económica, los Reyes Católicos también innovaron poco, pero trataron de reorganizar los rubros ya existentes a fin de explotar al máximo el potencial económico de Castilla y Aragón en un contexto internacional marcado por el desarrollo del capitalismo mercantil y financiero, por la competencia internacional representada por las grandes potencias marítimas y comerciales tanto del Mediterráneo como del mar del Norte, por la urgencia de allegarse metales preciosos para participar en una economía monetarizada, por la necesidad de acceder directamente a las

fuentes productoras de materias primas y, en fin, por la lucha internacional mantenida entre las potencias de la época para controlar las rutas comerciales.

La política económica de los soberanos castellanos estuvo marcada más por la necesidad inmediata de obtener recursos para financiar las guerras y sostener la política internacional que por una planeación a largo plazo, lo cual los llevó a decretar medidas que a la larga resultarían contraproducentes. Sin embargo, a pesar de esta falta de visión de largo aliento, los soberanos tuvieron el acierto de aplicar soluciones para cada caso particular, de respetar las actividades propias de cada región y de atender por separado los asuntos económicos de cada uno de los reinos, con lo que al final pudieron vincular, con más o menos éxito, las actividades económicas de los territorios: agricultura, silvicultura, ganadería, minería, producción artesanal y comercio.

Para Castilla, el siglo xv fue una época de expansión económica gracias a que desde el siglo xiv supo insertarse en los circuitos comerciales internacionales que tenían, según explica Luis Suárez, "en un extremo los tejidos de Flandes y en el opuesto el oro de África". Por un lado, la actividad ganadera que venía desarrollándose en Castilla desde el siglo xii alcanzó su más alta productividad en la segunda mitad del siglo xv debido al patrocinio directo de los reyes, quienes fomentaron la producción lanera y su intensa comercialización con Inglaterra y Flandes; por el otro, el comercio directo con África y los tributos recibidos del reino de Granada, que compraba la paz literalmente a precio de oro, aportaron una importante cantidad de capital líquido que sirvió para alentar la economía. Pero al lado de esta bonanza general existían dos serias fracturas en la estructura económica: en primer lugar, el hecho de que la riqueza provenía de la exportación de materias primas (lana, hierro, miel y cueros) y no de manufacturas; en segundo término, el hecho de que la producción agrícola fue desfavorecida en algunos casos por los propios monarcas con el fin de incentivar las actividades ganaderas.

La explotación de la tierra era la principal actividad económica. Los cereales, en especial el trigo y la cebada, ocupaban el primer lugar en la producción agrícola. Le seguían la vid, el olivo y la caña de

azúcar. También se cultivaban frutas y cítricos, sobre todo en Andalucía y Valencia. El bosque era otra fuente de recursos alimenticios y madereros. La pesca se practicó con gran intensidad en toda la zona costera, fundamentalmente en el mar del Norte, donde se comenzó a practicar una pesca de altura, y en la bahía de Cádiz.

Mención aparte merece la ganadería. Los dueños de los grandes rebaños eran los miembros de la alta nobleza y de las altas esferas eclesiásticas, de tal forma que beneficiar a la producción lanera significaba asegurar los intereses y los valores de estos sectores sociales. A lo largo del reinado, Isabel y Fernando protegieron a la Mesta —organismo que agrupaba y regulaba las actividades de los grandes ganaderos— y decretaron varias pragmáticas en su favor: en 1491 autorizaron talar los árboles que obstruyeran el paso de los rebaños; en 1500 crearon una presidencia de la Mesta bajo el patrocinio real y en 1501 decretaron que toda aquella tierra por la que hubiese pasado un rebaño, aunque fuese una sola vez, quedaba reservada a perpetuidad para el pastoreo. Igualmente por iniciativa real se instituyó en Burgos un consulado para controlar el comercio y la explotación de la lana (1494) a partir de la experiencia del Consulado del Mar catalán que desde el siglo xiv regulaba las actividades marítimas.

En cuanto a las labores artesanales y el comercio, la legislación de los reyes castellanos fue ambigua, en todo caso proteccionista: implantaron el sistema gremial para todas las actividades artesanales, prohibieron la importación de algunos productos para fomentar la producción castellana, como en el caso de los textiles, así como la salida de oro, plata, moneda, trigo, caballos y armas. A pesar de estas medidas, las exportaciones a través de los puertos de Bilbao, Sevilla y Cádiz se incrementaron gracias al aumento de la producción de materias primas, a la construcción de barcos de mayor tonelaje y a la orden de que la producción castellana fuera transportada sólo en barcos castellanos. A su vez, el comercio interior fue favorecido por la construcción y reparación de puentes y caminos, por la paz generalizada del reino, por la homogeneización de pesos y medidas al interior de Castilla y por la reactivación de las ferias anuales de Medina del Campo que vinculaban a los productos castellanos, particularmente la lana, con

los mercados del mar del Norte.

Desde las primeras décadas del siglo xv la península ibérica estuvo abierta a las influencias del humanismo europeo, una corriente de pensamiento que encontraba sus postulados fundamentales en la sabiduría transmitida de forma escrita, en la herencia grecolatina de la Antigüedad clásica, en la identidad cristiana de Occidente, en el amor a la lengua, en el desarrollo de las letras y en el cultivo de la ética y de la belleza. El humanismo pugnaba, además, por el desarrollo de una nueva paideia, es decir, de una nueva forma de enseñar y de educar alejada del dogmatismo y la especulación teológicas en la que las disciplinas humanas como la gramática, la retórica, la ética, la literatura y la historia tenían un lugar destacado.

Entre los representantes más importantes del humanismo castellano deben mencionarse a Íñigo López de Mendoza, quien encarnó el ideal de cultivar las armas y las letras participando, como se ha visto, en la alta política de su tiempo, mandado traducir obras clásicas y componiendo sus propias poesías; al arzobispo de Burgos Alonso de Cartagena, miembro de una importante familia de judeoconversos, traductor de las obras de Séneca, autor de numerosos tratados político y jurídicos así como de una Genealogía de los reyes de España que tuvo gran difusión, y a Antonio Elio de Nebrija, quien con el patrocinio de Isabel de Castilla compuso una Gramática de la lengua castellana (1492) y la Biblia políglota complutense. Durante el periodo de gobierno de los Reyes Católicos la historia tuvo una gran difusión y hubo grandes cultivadores como Alonso de Palencia, Hernando del Pulgar, Andrés de Bernáldez y Diego de Valera, quienes consignaron los hechos de aquellos años en sus respectivas crónicas. De igual manera, los monarcas llamaron a su corte a humanistas italianos como Lucio Marineo Sículo y Pedro Mártir de Anglería, autor este último de las Décadas del Nuevo Mundo en las que dio testimonio del viaje colombino y en las que acuñó uno de los nombres con el que se conocería a América. Isabel en particular, preocupada por la educación de sus hijos, pidió a Beatriz Galindo, conocida como “La Latina” (1465-1535), que enseñara latín a sus hijos, al tiempo que formó una importante biblioteca personal en la que los libros de horas y de piedad tenían un lugar destacado.

La literatura religiosa conoció un importante desarrollo debido a los tratados místicos como los de Teresa de Cartagena (n. c. 1430) y a los textos hagiográficos agrupados en los Flos Sanctorum. La novela de caballerías, por su parte, tuvo en el Amadís de Gaula, publicado en Zaragoza por Garcí Rodríguez de Montalvo (1508), a su máximo exponente, en tanto que la novela moderna dio sus primeros pasos con la Tragicomedia de Calisto y Melibea de Fernando de Rojas (c. 1500).

Juan de Flandes (1460-1519) y Pedro Berruguete (1450-1504) fueron los pintores más importantes del periodo isabelino. Ambos fueron autores de numerosas tablas de temática religiosa y devocional. El primero de ellos, nombrado pintor de cámara en 1496, es el artífice del célebre retrato de Isabel conservado en el Palacio Real de Madrid.

Los príncipes de Castilla y Aragón. Cancionero de Pedro Marcuello, 1482, Biblioteca del Museo Condé de Chantilly, Francia.

La música tuvo en Juan de la Encina, autor de numerosos villancicos y piezas profanas y sacras, a uno de sus mayores exponentes: en 1496 editó en Salamanca su famoso Cancionero.

La guerra de Granada

El emirato de Granada nació en 1248, cuando el rey Fernando III de Castilla y León reconoció a Muhammad Ibn Nasr (1195-1273), miembro de una importante familia de aquel territorio, como su vasallo. Muhammad había apoyado al soberano castellano en la conquista de Sevilla (1248) y obtuvo, además de su encumbramiento regio, la autorización para que los habitantes musulmanes de Sevilla y otras ciudades del sur de la península ibérica se estableciesen en su territorio. A cambio, debía pagar un tributo anual en monedas de oro, respetar las treguas establecidas y rendir homenaje al monarca cristiano.

Muhammad estableció su capital en la ciudad de Granada, inició los trabajos de construcción del palacio real conocido como la Alhambra ("La Roja") y fue sucedido en el trono por sus descendientes y parientes, fundándose así la dinastía nazarí. A lo largo de los siglos xiii, xiv y xv el reino de Granada adquirió una gran prosperidad económica gracias a su alta densidad demográfica, a una intensa actividad agropecuaria, a la producción de seda y a su vinculación comercial con los principales puertos musulmanes del norte de África, lo que fomentaba el flujo de metales preciosos y productos de lujo.

Los reyes de Castilla siempre consideraron que el reino de Granada tendría que ser incorporado en el algún momento a la Corona con el fin de culminar el proyecto histórico y político de restaurar la soberanía cristiana sobre la totalidad del territorio peninsular. A lo largo del siglo xv las villas castellanas y granadinas que se hallaban a ambos lados de la frontera habían sufrido múltiples ataques de los respectivos enemigos sin que ello se hubiese traducido en el desarrollo de una guerra abierta, en buena medida porque las disputas internas de Castilla impedían focalizar los esfuerzos bélicos en conquistar el territorio musulmán.

En diciembre de 1481 el emir de Granada Abu-l-Hasan Alí (periodo de reinado: 1464-1482) lanzó un ataque contra la villa cristiana de

Zahara con el fin de afirmar su autoridad política y militar al interior de su reino, lo que significó una ruptura de las treguas que había firmado con Isabel y Fernando en 1477. La primera respuesta cristiana al ataque musulmán fue protagonizada por el marqués de Cádiz, Rodrigo Ponce de León, y los alcaides de otras ciudades andaluzas menores, quienes el 28 de febrero de 1482 conquistaron la ciudad de Alhama, ubicada a pocos kilómetros de la capital nazarí. El emir envió a su ejército para recuperar la ciudad, pero las fuerzas del duque de Medina-Sidonia y del conde Cabra auxiliaron a sus correligionarios, obligando a los musulmanes a retirarse.

La Alhambra. Granada, España.

Cuando los monarcas castellanos tuvieron conocimiento del asalto a la villa de Zahara, entendieron que el emir nazarí había roto las treguas vigentes y, por lo tanto, también el juramento de fidelidad y vasallaje instaurado por Muhammad I. Tras la celebración de las Cortes de Toledo los reyes habían afirmado su autoridad y encontraron en la lucha contra Granada la vía tanto para encauzar la energía y recursos de la nobleza en aras de un objetivo común en servicio de la Corona como para expandir las fronteras castellanas y recuperar el territorio perdido en manos musulmanas desde el siglo viii, cuando había tenido lugar la conquista islámica. De esta

manera, el rey Fernando se trasladó a Andalucía al frente de sus tropas para dirigir los ataques y al poco tiempo le siguió la reina Isabel, quien desde la retaguardia, y en ocasiones en el mismo campamento, infundió coraje en sus ejércitos.

La guerra de Granada se desarrolló en cuatro etapas entre 1482 y 1492. La primera, de 1482 a 1484, protagonizada por los nobles de la frontera, estuvo marcada por la improvisación y por los escasos éxitos militares castellanos, siendo la conquista de Alhama el más importante.

La segunda fase (1485-1487) fue mucho más exitosa para las huestes cristianas y se caracterizó por una intensa actividad bélica, por la participación de cruzados extranjeros, por el protagonismo de la artillería y por la implementación de una logística que permitió a los soberanos organizar, equipar y sostener a un gran ejército. En estos años se conquistaron los principales centros económicos del reino nazarí, como Málaga y Baza, se experimentaron las primeras repoblaciones con contingentes cristianos y se crearon los primeros señoríos en tierras granadinas.

En la tercera etapa (1488-1489) se conquistó el resto de las plazas y fortalezas del reino de Granada, con excepción de la capital. En este periodo se desarrolló la campaña contra Almería, que fue la más larga y la más costosa de toda la guerra.

La fase final (1490-1492) se caracterizó por una actitud belicista de la población de la capital granadina y la férrea voluntad de los reyes castellanos de no levantar el sitio hasta que la ciudad fuera entregada, como lo comprueba la fundación del campamento de Santa Fe, a escasos kilómetros de la capital. Aunque se organizó un ejército enorme, las acciones militares fueron mínimas en comparación con la intensa actividad diplomática desarrollada a lo largo de estos meses, en la que no faltaron los sobornos ni las promesas a las altas autoridades musulmanas y la familia del emir. Finalmente, el 2 de enero de 1492 los ejércitos cristianos penetraron en el palacio de la Alhambra y el último rey musulmán, Muhammad XII (Boabdil), entregó las llaves de la ciudad a Isabel y Fernando, retirándose en un primer momento a San Lujar y a la postre a Fez (Marruecos), donde moriría en 1534.

Con el fin de acelerar el proceso de conquista del reino de Granada, los monarcas cristianos firmaron con las ciudades y autoridades del reino de Granada, y en especial con la capital del reino, una serie de capitulaciones que respetaban las tradiciones y costumbres musulmanas de sus habitantes. Ello generó una paradoja porque la guerra se había montado bajo el ideal de la guerra justa —restauración del pleno dominio de la soberanía cristiana— y de la guerra santa —expulsar a la religión de Mahoma de la península— y al garantizar la pervivencia del islam se hacía muy difícil llevar a cabo la labor de conversión religiosa.

El proceso de evangelización en el reino de Granada resulta particularmente importante para la historia de la conquista y colonización de América, dado que fue una primera experiencia de conversión que se replicaría en las islas Canarias, en las Antillas y en el continente americano. Los reyes obtuvieron el patronato regio para Granada y convirtieron a la capital del reino en sede del arzobispado, al frente del cual se nombró al antiguo confesor de la reina y fraile jerónimo, Hernando de Talavera (1428-1507). El nuevo arzobispo transformó la mezquita mayor en catedral bajo la advocación de santa María, creó hospitales, conventos y colegios para educar a los hijos de las élites musulmanas, mandó elaborar catecismos y gramáticas en árabe y realizó una importante tarea misional y pastoral con la doble finalidad de que los habitantes de Granada aprendieran la doctrina cristiana y abandonaran sus nombres y prácticas culturales de origen arabo-islámico. Los resultados de este esfuerzo evangelizador fueron menores, de tal suerte que en diciembre de 1499 los habitantes de Granada fueron convertidos de manera forzosa al cristianismo, lo que generó numerosos conflictos que se mantuvieron vigentes hasta los primeros años del siglo xvii.

La guerra de Granada fue importante no sólo porque permitió incorporar al reino de Granada a la Corona castellana, sino porque gracias a ella los monarcas pudieron afirmar su poder de manera definitiva sobre toda la sociedad, dispusieron del uso exclusivo de la artillería, incrementaron significativamente los recursos fiscales de los que disponían, modernizaron su ejército y las formas de hacer la guerra, adquirieron un enorme prestigio internacional, tuvieron la posibilidad de atender los asuntos de la política internacional y, en

fin, porque ello les dio la posibilidad de lanzar proyectos de expansión de las fronteras marítimas del reino de Castilla.

El inicio de la expansión ultramarina y la política internacional

Desde los primeros años del siglo xv los aventureros franceses Jean de Béthencourt y Gadifer Lasalle habían obtenido el permiso de la Corona para conquistar las islas Canarias, situadas frente a la costa africana del litoral atlántico, aunque no lograron un establecimiento definitivo. Durante las décadas de los cincuenta a los setenta del siglo xv Hernán Peraza y Diego de Herrera conquistaron las islas de Lanzarote, Fuerteventura, El Hierro y La Gomera "al servicio de la Corona".

Los reyes Isabel y Fernando tuvieron mucho interés en conquistar de manera efectiva las islas más grandes del archipiélago con el fin de establecer una presencia permanente que sirviera de base, a su vez, para acceder a las fuentes del oro y de esclavos del golfo de Guinea. Fue así como en 1477 reclamaron la soberanía sobre la totalidad del conjunto insular, y entre 1478 y 1483 Juan Rejón y Pedro Vera realizaron la conquista de Gran Canaria, mientras que Alonso Fernández de Lugo obtuvo el dominio de las islas de La Palma (1492-1493) y Tenerife (1494-1496). Como ocurriría en América unos meses después, la actitud indígena osciló entre la aceptación, resistencia, la colaboración y la alianza con los conquistadores.

La posesión de las Canarias resultó un factor decisivo en el proceso de expansión atlántica impulsado por los Reyes Católicos, proceso en el que Cristóbal Colón tuvo un papel de primer orden. El marinero genovés había presentado por primera vez su proyecto de navegación a Isabel y Fernando en 1486, en el marco de la guerra de Granada, por lo que los soberanos le pidieron que volviese cuando ésta terminase. En diciembre de 1491 Colón llegó al campamento de Santa Fe y el 30 de abril de 1492, tras varias conversaciones, obtuvo de los reyes las "Capitulaciones de Santa Fe" mediante las cuales éstos le otorgaron el título de Almirante de la mar Océano con carácter hereditario, el cargo de virrey y

gobernador general en todas las islas y tierras que descubriese o ganare, 10% de los impuestos de las mercaderías y la jurisdicción comercial en los puertos que fundase. La Corona en realidad no se comprometía en nada y los gastos de la empresa corrían a cargo de Colón, pero lo importante era que se reservaba para sí, desde el primer momento, el control de la expansión ultramarina y la soberanía sobre los territorios que se conquistaran.

En enero de 1493, Colón se presentó en las Cortes celebradas en Barcelona para dar a conocer a los soberanos el resultado exitoso de su expedición. En mayo de 1493 el papa Alejandro VI emitió una serie de bulas que concedieron a los reyes de Castilla, por "facultad apostólica", dominio sobre las islas y tierra firme descubiertas y por descubrir con "plena, libre y absoluta potestad, autoridad y jurisdicción". Las protestas de Portugal no se hicieron esperar porque consideraban que tanto los viajes colombinos como las bulas alejandrinas violaban el Tratado de Alcaçovas de 1479. En consecuencia, el 7 de junio de 1494 se firmó el Tratado de Tordesillas por medio del cual se trazó una línea imaginaria en medio del Atlántico que reservaba una parte a Portugal y la otra a Castilla.

La reina Isabel y el Consejo de Castilla emitieron una serie de leyes para el gobierno de América que definieron los primeros años de la Conquista basándose en las experiencias granadina y canaria. En dicho proyecto eran tan importantes los factores comercial y territorial como el de la expansión de la fe cristiana, tal y como había ocurrido en Granada. A ello obedece que en 1496 el mismo papa Alejandro VI concediera a Isabel de Castilla y Fernando de Aragón el título de "Reyes Católicos". En 1500 Francisco Fernández de Bobadilla arribó en calidad de gobernador a la isla antillana de la Española; en 1502 fue sucedido por Nicolás de Ovando, quien tenía la misión de ordenar el gobierno de la isla e impulsar las empresas de exploración y conquista de los territorios cercanos.

La unión dinástica de Castilla y Aragón transformó a la doble monarquía en un actor internacional de primer orden, por lo que era necesario tejer alianzas con otros reinos que garantizaran la neutralidad francesa, las posesiones aragonesas en la península

itálica y Sicilia, el acceso a los mercados del Mar del Norte y del Mediterráneo y que neutralizaran, al mismo tiempo, una posible expansión del imperio turco por el Mediterráneo occidental.

La diplomacia internacional estuvo dirigida en buena medida por Fernando el Católico, cuyos intereses aragoneses lo llevaron a protagonizar a partir de 1492 numerosos conflictos con el reino de Francia, que a la postre se tradujeron en la devolución del Rosellón —un territorio en suelo francés que los reyes de Aragón reclamaban desde el siglo xiv—, la anexión del reino de Navarra (1512) y dos contiendas sucesivas en suelo itálico —conocidas respectivamente como la Primera Guerra de Italia (1494-1496) y la Segunda Guerra de Italia (1501-1504)—. En ambas ocasiones, las tropas de los Reyes Católicos, encabezadas por Gonzalo Fernández de Córdoba (1453-1515), conocido como "el Gran Capitán", vencieron a los franceses e impusieron su dominio sobre los reinos de Nápoles y Sicilia, los cuales quedaron integrados a la monarquía hispánica hasta el siglo xviii.

La experiencia italiana sirvió para reformar y reorganizar los ejércitos hispanos dando nacimiento a los famosos "Tercios", unidades de voluntarios profesionales expertos en el uso de la ballesta, las picas y las armas de fuego. De igual forma, fue en el reino de Nápoles donde el título y la función del virrey adquirirían las dimensiones con las que serían conocidos en la América hispana.

En la compleja política de construcción de alianzas internacionales buscadas por los Reyes Católicos, sus hijas tuvieron un papel fundamental. Isabel (1470-1498) fue la primogénita y fue jurada como heredera en las Cortes de Madrigal (1476). En 1490 casó con el rey Alfonso de Portugal para reafirmar la alianza entre los tres reinos; tras la muerte del soberano, en 1497 contrajo nupcias con Emmanuel, hermano y sucesor del difunto. Juan (1478-1497), el segundo de los hijos, primer varón, se convirtió de manera inmediata en heredero y en 1497 casó con Margarita de Austria, la hija del emperador Maximiliano de Habsburgo, aunque su muerte prematura sin descendencia malogró el enlace. Juana (1479-1555) casó también en 1497 con el príncipe Felipe el Hermoso, hijo y heredero asimismo de Maximiliano de Habsburgo. María (1482-1517), por su parte, casó a la muerte de su hermana Isabel

con el rey Manuel de Portugal. Finalmente, Catalina (1485-1536), la menor, casó en 1501 con el príncipe de Gales, Arturo de Inglaterra, y, tras la muerte de éste, con su hermano y sucesor Enrique VIII.

De todas las alianzas previstas sólo fraguó el matrimonio de Juana y Felipe. Ella residió varios años en la Corte flamenca y en 1500 dio a luz a Carlos I. Al morir en 1504, la reina Isabel nombró como "heredera, reina y propietaria" del reino de Castilla a su hija Juana y al rey Fernando como "regente", pues no quería que un príncipe extranjero gobernara sus dominios patrimoniales.

En 1505 Fernando el Católico casó con Germana de Foix, sobrina del monarca francés, por lo que el 10 de julio de 1506 Juana y Felipe fueron jurados como reyes de Castilla en las cortes de Valladolid con una fórmula que mostraba con claridad la titularidad de los derechos de Juana en tanto "Reyna verdadera e legítyma sucesora e señora natural propietaria destos dichos reynos e señoríos" y que reconocía al príncipe flamenco como "su legítimo marido". La muerte de Felipe el Hermoso en 1506 hizo que el arzobispo de Toledo Francisco Jiménez de Cisneros llamara a Fernando de Aragón en calidad de regente del reino de Castilla y que Juana fuera apartada del poder acusada de incapacidad para gobernar. Fernando el Católico murió en 1516 y nombró como su sucesor a su nieto Carlos, quien a partir de entonces se convertiría en rey de Castilla y Aragón y, desde 1519, en emperador del Sacro Imperio Romano Germánico.

A modo de conclusión:

¿Hispania o España?

En estas páginas hemos ofrecido un panorama del desarrollo histórico de Castilla y Aragón durante la Baja Edad Media con el fin de contextualizar el marco en el que se insertaron las primeras expediciones castellanas en América y en particular las de Hernán Cortés. Fueron dos siglos y medio los que estuvieron marcados por una constante tensión entre la nobleza, celosa de sus privilegios y decidida a mantener un papel protagónico en el ámbito político, y la Corona, presta a afirmar su autoridad suprema sobre los distintos actores políticos y sociales. Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, que como hemos visto recibieron el título de Reyes Católicos al final de su reinado, tuvieron un papel protagónico en dicho proceso de afirmación de la potestad regia.

Sin embargo, deben resaltarse tres hechos fundamentales que contradicen los lugares comunes: primero, el hecho de que los Reyes Católicos no fueron necesariamente innovadores, sino que únicamente actualizaron y ajustaron mecanismos de gobernanza puestos en práctica por sus antecesores; segundo, que si bien sometieron a la nobleza y nombraron para las funciones de gobierno (corregimientos, consejos, chancillerías) a personas provenientes de las clases medias poseedoras de notorias dotes intelectuales y con una fidelidad probada, la nobleza no dejó de tener nunca un papel político, social y diplomático relevante; por último, que ni el matrimonio de Isabel y Fernando ni su reinado conjunto se tradujeron en una fusión administrativa de las respectivas coronas, sino que cada una mantuvo su individualidad, y tanto el hecho de que Carlos I tuviera que ser jurado por las respectivas cortes de Castilla, Aragón, Valencia y Barcelona como su larga intitulación así lo demuestran.

Por lo tanto, cabe preguntarse si desde la perspectiva de la disciplina histórica es legítimo hablar de España al filo del año

1500. Lo es, si entendemos por España a una monarquía constituida por diversos reinos vinculados entre sí por la fidelidad a un monarca común y por una tradición cultural compartida en tanto que la identidad cristiana y la herencia romana, representada por el nombre de Hispania, como el pasado visigodo y el recuerdo de la lucha contra el islam a lo largo de siete siglos, tuvieron un papel de primer orden. No lo es si proyectamos sobre el pasado la imagen del Estado-nación que hoy llamamos España.

Por todo ello resulta incorrecto históricamente concebir la derrota de México-Tenochtitlan en 1521 como una victoria de "los españoles". En todo caso, fue el triunfo de la alianza de los numerosos señoríos indígenas con los soldados castellanos y, por ello mismo, jurídicamente, el reino de la Nueva España quedaría incorporado a la Corona de Castilla (o, en todo caso, a la monarquía hispánica) y no a "España".

De estos asertos se deriva una última conclusión: para comprender la historia de México y sus herencias culturales, es necesario conocer en profundidad la historia de España —ahora sí usamos ambos términos en su acepción actual— y reconocer como propia la herencia cultural hispana que es, en última instancia, la herencia cultural de las civilizaciones que surgieron en torno al Mediterráneo y que a lo largo de los siglos generaron múltiples contactos e intercambios y una cultura rica y fecunda. Podemos señalar, como parte estructural de nuestra identidad cultural de origen hispano, elementos tan importantes como la lengua (el castellano), la onomástica (los nombres y apellidos de las personas), la toponimia (el nombre de los lugares), el cómputo y orden del tiempo (de matriz cristiana), la estructuración de los espacios geográficos a partir de las experiencias medievales de conquista y repoblación y, en fin, la articulación de los espacios urbanos, sociales y simbólicos a partir de esas mismas experiencias. Conocer la historia de España es, en última instancia, conocernos mejor a nosotros mismos.

Bibliografía

Aram, Bethany, La reina Juana. Gobierno, piedad y dinastía, Madrid, Marcial Pons, 2001, 358 pp.

Borgognoni, Ezequiel, El otoño de la Edad Media en Castilla y Aragón, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2018, 179 pp.

Carrasco Manchado, Ana Isabel, Isabel de Castilla y la sombra de la ilegitimidad. Propaganda y representación en el conflicto sucesorio (1474-1482), Madrid, Sílex, 2006, 566 pp.

Ladero Quesada, Miguel Ángel, Castilla y la conquista del reino de Ganada, Granada, Diputación Provincial, 1993, 456 pp.

, La incorporación de Granada a la Corona de Castilla, Granada, Diputación Provincial, 1993, 777 pp.

, La España de los Reyes Católicos, Madrid, Alianza Editorial, 2008, 559 pp.

Mitre Fernández, Emilio, Evolución de la nobleza en Castilla bajo Enrique III (1396-1406), Valladolid, Universidad de Valladolid, 1968, 222 pp.

Monsalvo Antón, José María, La construcción del poder real en la monarquía castellana (siglos xi-xv), Madrid, Marcial Pons, 2019, 550 pp.

Pérez, Joseph, Isabel y Fernando. Los Reyes Católicos, Madrid, Nerea, 2009, 295 pp.

Reyes Ruiz, Manuel (ed.), Testamento de la reina Isabel la Católica. Testamento del rey Fernando el Católico, Granada, Capilla Real de

Granada, 2004, 118 pp.

Ríos Saloma Martín (coord.), Conquistas. Actores, escenarios y reflexiones. Nueva España (1519-1550), Madrid, Sílex, 2021 [en prensa].

Ruiz Domenech, José Enrique, El Gran Capitán. Retrato de una época, Barcelona, Península, 2002, 869 pp.

Suárez Fernández, Luis, Nobleza y monarquía. Entendimiento y rivalidad. El proceso de construcción de la Corona española, Madrid, La Esfera de los Libros, 2005, 407 pp.

Valdeón Baruque, Julio, Los Trastámara. El triunfo de una dinastía bastarda, Madrid, Temas de Hoy, 2010, 277 pp.

Villaroel González, Óscar, Juana la Beltraneja. La construcción de una ilegitimidad, Madrid, Sílex, 2014, 341 pp.

AVISO LEGAL

La península ibérica en la Baja Edad Media de Martín F. Ríos Saloma.

La obra La península ibérica en la Baja Edad Media fue originalmente publicada, de manera impresa, durante 2021, por el Instituto de Investigaciones Histórica y la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial de la UNAM, bajo la colección México 500. Diseño de Rocío Mireles y Bruno Contreras. Coordinación académica de la colección: Gibran Bautista y Lugo. Apoyo en la coordinación académica: Pedro Marañón. La lectura estuvo a cargo de Anabell García y el cuidado editorial de Alejandro Soto Valladolid. Coordinación: Elsa Botello López.

Esta edición digital de un ejemplar (560 Kb) fue preparada por la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial de la UNAM. La coordinación editorial estuvo a cargo de Camilo Ayala Ochoa. La producción y formación fueron realizadas por Brenda Hernández Chávez.

Imagen en portada: Los príncipes de Castilla y Aragón. Cancionero de Pedro Marcuello, 1482, Biblioteca del Museo Condé de Chantilly, Francia.

Primera edición electrónica en formato epub: 8 de julio de 2021.

D. R. © 2021 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Ciudad Universitaria, 04510, Ciudad de México, México

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial

www.libros.unam.mx

Instituto de Investigaciones Históricas

ISBN: 978-607-30-4780-7

El Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM agradece el apoyo brindado por el Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor para la publicación de esta obra.

Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio sin autorización escrita de su legítimo titular de derechos.

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Hecho en México.

La península ibérica en la Baja Edad Media

En este volumen se ofrece de manera sintetizada una visión panorámica de la evolución política, económica y social de la península ibérica a lo largo de los siglos XIV y XV, focalizándose la atención en el reinado de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, mejor conocidos como los Reyes Católicos. Conjugando la narración de los principales acontecimientos políticos con el análisis de los procesos históricos y de las estructuras socioeconómicas, la obra se presenta como una ventana al universo del que procedían Hernán Cortés y sus contemporáneos y busca despertar en el lector su curiosidad por este periodo de la historia para llevarlo, al mismo tiempo, a reconocer y valorar la matriz hispana de nuestra cultura.

Publicaciones Fomento Editorial

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

UNAM

ISBN 978-607-30-4610-7